



Oficina de información y respuesta

## Ministerio de Obras Públicas WWW.MOP.GOB.SV

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las nueve horas con diez minutos del día dieciocho de agosto de dos mil dieciseis.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día lunes ocho de agosto del año dos mil dieciseis en horas laborales de esta institución, se recibió en estas instalaciones, la solicitud de acceso de información número **ciento noventa y cinco (195-2016)**, solicitó la siguiente información: **"Solicito los factores exposición diarios, Nocturnos, Mensual de las estaciones permanentes o diarias más cercanas al Municipio de San Jorge del Departamento de San Miguel de la calle SM 16, o de la calle que conecta la Litoral a San Jorge a la PANAMERICANA al Departamento de estudio de tránsito"**.
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el art.4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

OFICINA DE INFORMACION Y RESPUESTA

Ministerio de Obras Públicas

☎tel La Lechuza Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.

25-28-32-18 - [oir@mop.gob.sv](mailto:oir@mop.gob.sv)



Oficina de información y respuesta

## Ministerio de Obras Públicas

### WWW.MOP.GOB.SV

V. Los requerimientos de la presente solicitud fueron enviados a la **Dirección de Planificación de la Obra Pública - Subdirección de Administración de Obras de Paso y de Inventarios Viales**, del Viceministerio de Obras Públicas, para la localización y remisión de la información requerida.

VI. En respuesta a la referida solicitud la **Dirección de Planificación de la Obra Pública - Subdirección de Administración de Obras de Paso y de Inventarios Viales**, del Viceministerio de Obras Públicas, respondió en un documento del día dieciséis de agosto de dos mil dieciséis, de una forma detallada, lo pedido por el solicitante antes mencionado.

Con base a las facultades legales previamente señaladas, se **RESUELVE**:

- a) **Declarese** procedente la solicitud de acceso a la información requerida
- b) **Entreguese** la información remitida por la **Dirección de Planificación de la Obra Pública - Subdirección de Administración de Obras de Paso y de Inventarios Viales**, del Viceministerio de Obras Públicas.
- c) **Notifiquese** al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.



OFICINA DE INFORMACION Y RESPUESTA  
Ministerio de Obras Públicas  
Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.  
25-28-32-18 - [oir@mop.gob.sv](mailto:oir@mop.gob.sv)